



## **BASES GENERALES PARA LA III CONVOCATORIA DEL FONDO REGIONAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LA ECADERT**

**Financiada con recursos del “Programa Regional de Apoyo al Incremento de la Productividad y Calidad de la Producción de Alimentos para contribuir a la Seguridad Alimentaria en Centroamérica y República Dominicana” (PROCAL) aportados por la República de China (Taiwán)**

**Julio 2013**

## INDICE

I. OBJETIVOS.....	3
II. DISPOSICIONES GENERALES .....	3
A. Definición de los territorios priorizados.....	3
B. Tipos de proyectos a priorizar: .....	4
C. Monto de los recursos a asignar: .....	5
D. Plazo de ejecución de las propuestas:.....	5
E. Modalidad y normas generales de financiamiento: .....	6
F. Destinatarios de la Convocatoria:.....	6
G. Requisitos básicos para la presentación de las propuestas de proyectos .....	6
H. Gastos financiables y no financiable por el fondo.....	7
III. ETAPAS DEL CONCURSO.....	9
A. Selección de los territorios .....	9
B. Difusión del concurso en los territorios seleccionados .....	9
C. Preparación y presentación de proyectos .....	9
D. Recepción y consolidación de propuestas de proyectos.....	10
E. Valoración de requisitos básicos .....	10
F. Evaluación de los proyectos .....	10
G. Selección de los proyectos y asignación de los recursos.....	11
H. Suscripción de los contratos .....	11
I. Traslado de los fondos.....	11
J. Inicio de la Ejecución del proyecto .....	11
K. Seguimiento, supervisión y control .....	12
L. Consultas y aclaraciones: .....	12
IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS Y LAS PROPONENTES DE PROYECTOS.....	12
V. CRONOGRAMA .....	14
ANEXO 1. TIPOS DE PROYECTOS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA TERCERA CONVOCATORIA.....	15
ANEXO 3. CUADRO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS CONSIDERADOS PARA FINANCIAMIENTO DEL FONDO REGIONAL .....	21

## INTRODUCCIÓN

1. La ejecución de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010 - 2030 (ECADERT) inició en junio del 2010, luego de su aprobación por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), mediante el trabajo conjunto de gobiernos nacionales, gobiernos locales, organizaciones de las comunidades y otros actores relevantes.

2. Uno de los instrumentos más importantes para ejecutar la estrategia es el Fondo Regional Multiagencial de apoyo para la ejecución de la ECADERT, que en su primera fase contó con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID a través del Fondo España SICA. Este Fondo Regionales de naturaleza concursable y la Comisión Regional para la Ejecución de la ECADERT, es la responsable final de la selección de los proyectos.

3. Esta Tercera Convocatoria del Fondo Regional de la ECADERT es financiada por la República de China (Taiwán), a través del Programa Regional de Apoyo al Incremento de la Productividad y Calidad de la Producción de Alimentos para contribuir a la Seguridad Alimentaria en Centroamérica y República Dominicana (PROCAL), que actualmente implementa la Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano y que fue concebido como un instrumento para fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de la región.

4. Asimismo, esta convocatoria además de atender a los objetivos propios del PROCAL, responde al compromiso adoptado por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA, en Managua, Nicaragua, el 8 de agosto de 2012, para “impulsar programas de desarrollo territorial para la producción, transformación, almacenamiento y abastecimiento de alimentos a nivel familiar y comunitario, basado en las necesidades alimentaria-nutricionales, concordantes con la identidad cultural, la promoción y protección de la salud y de los recursos naturales”, entre otras medidas orientadas a combatir y erradicar el hambre y la desnutrición crónica en la región.

5. En esta tercera convocatoria, el Fondo Regional pondrá énfasis en apoyar en los territorios focales que prioricen los países, los procesos de implementación de la ECADERT, a través del cofinanciamiento de proyectos en cuatro componentes: i) Promover la innovación, transferencia y adopción de tecnologías de riego y uso eficiente y sostenible del agua, que mejoren las condiciones para la producción de alimentos básicos de los y las pequeños y pequeñas productores y productoras, ii) Mejorar la condición nutritiva, la calidad y productividad de la producción de alimentos de la agricultura familiar y medianos productores. iii) Modelos de tecnologías para un uso más eficiente de los insumos agrícolas desde el punto de vista económico y ambiental, que reduzcan los costos de producción de pequeños y pequeñas productores y productoras y iv) Desarrollo de tecnologías para alternativas de alimentos para la seguridad alimentaria, diversificando la oferta de alimentos sanos e inocuos.

6. Con la meta de cerrar las brechas de género en el ámbito rural centroamericano y avanzar en la incorporación de la perspectiva de género, como medio para fortalecer el desarrollo del eje

de equidad e inclusión de la ECADERT, en esta convocatoria se establecen una serie de acciones afirmativas escalonadas para proyectos presentados por organizaciones de mujeres y donde ellas sean beneficiarias directas y lideresas.

7. En este sentido, los y las actores y actoras interesados e interesadas en participar en esta tercera convocatoria del Fondo Regional para apoyar la ejecución de la ECADERT, deben presentar sus proyectos de acuerdo a las instrucciones que se indican en este documento.

## **I. OBJETIVOS**

8. El Objetivo General de la Convocatoria es promover el incremento de la productividad y calidad, diversificación y condición nutritiva de la producción de alimentos, para contribuir a la seguridad alimentaria en territorios priorizados en los países beneficiarios miembros del SICA, en el marco de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT).

9. Los Objetivos Específicos son:

- i. Cofinanciar a nivel territorial iniciativas innovadoras y dinamizadoras con visión estratégica para impulsar y apoyar el incremento de la productividad, diversificación y calidad de la producción de alimentos para contribuir a la seguridad alimentaria, en materia de riego, uso eficiente del agua, diversificación de la oferta de alimentos sanos y nutritivos, semillas mejoradas y uso eficiente de fertilizante.
- ii. Desarrollar las capacidades para la gestión territorial de los actores claves institucionales y sociales; mediante el fortalecimiento y articulación de la innovación y transferencia tecnológica a los y las pequeños y pequeñas productores y productoras a nivel regional para potenciar mejoras en la producción, productividad, diversificación y calidad de alimentos sanos y nutritivos.
- iii. Apoyar la ejecución de planes, programas y proyectos de inversión para el desarrollo territorial en el marco de la ejecución de la ECADERT.
- iv. Complementar esfuerzos con programas, proyectos, fondos u otras iniciativas relacionadas con el desarrollo rural territorial con objetivos similares a la ECADERT.
- v. Fortalecer el eje de equidad e inclusión de la ECADERT y el cierre de las brechas de género en la región con la incorporación de acciones diferenciadas a favor de grupos de mujeres rurales.

## **II. DISPOSICIONES GENERALES**

### **A. Definición de los territorios priorizados**

10. Cada Comisión Nacional para la ejecución de la ECADERT de los países beneficiarios de esta convocatoria, o en su defecto el ente nacional que asuma sus funciones, seleccionará uno o dos territorios por país, para participar en esta tercera convocatoria del Fondo Regional, siguiendo los siguientes criterios:

- a. El territorio deberá estar entre los territorios designados como focales por la Comisión Nacional para la Ejecución de la ECADERT.
- b. Deberá haber desarrollado o iniciado procesos de planificación y organización del territorio con base en el enfoque territorial de la ECADERT, en forma participativa con los actores sociales de los territorios, promoviendo la participación de organizaciones de mujeres en los procesos de la convocatoria.
- c. Los gobiernos locales del territorio deben tener un compromiso demostrado con el enfoque de desarrollo territorial que se refleje en asignaciones de recursos definidos con ese fin.

11. A más tardar el 31 de julio de 2013, cada Comisión Nacional comunicará el nombre de los territorios seleccionados a la Secretaría Ejecutiva del CAC, por el Presidente o Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Ejecución de la ECADERT, a los correos electrónicos: [julio.calderon@iica.int](mailto:julio.calderon@iica.int), con copia a [ezequiel.garcia@iica.int](mailto:ezequiel.garcia@iica.int), [ricardo.montero.lopez@iica.int](mailto:ricardo.montero.lopez@iica.int) y [manuel.jimenez@iica.int](mailto:manuel.jimenez@iica.int).

12. La convocatoria se extenderá a los territorios transfronterizos y/o afines definidos por la Comisión Regional para la Ejecución de la ECADERT; quienes podrán presentar propuestas a este fondo a través de la Secretaría Ejecutiva del CAC.

### **B. Tipos de proyectos a priorizar:**

13. Considerando el objetivo de esta convocatoria, se dará prioridad a aquellos proyectos enmarcados en uno o más de los siguientes componentes: i) Promover la innovación, transferencia y adopción de tecnologías de riego y uso eficiente y sostenible del agua, que mejoren las condiciones para la producción de alimentos básicos de los y las pequeños y pequeñas productores y productoras, ii) Mejorar la condición nutritiva, la calidad y productividad de la producción de alimentos de la agricultura familiar y medianos productores. iii) Modelos de tecnologías para un uso más eficiente de los insumos agrícolas desde el punto de vista económico y ambiental, que reduzcan los costos de producción de pequeños y pequeñas productores y productoras y iii) Desarrollo de tecnologías para alternativas de alimentos para la seguridad alimentaria y nutricional, diversificando la oferta de alimentos sanos e inocuos.

14. La tipología de proyectos que sirva como base para la presentación de las propuestas se establece en el Anexo 1.

15. Asimismo, los proyectos deberán incorporar elementos asociados por lo menos a uno de los ejes transversales de la ECADERT, en particular el referido a la equidad e inclusión social en los territorios rurales, asignándose un mínimo de 20% de los recursos de la convocatoria a proyectos presentados por agrupaciones de mujeres o que tengan como sus beneficiarias directas a mujeres; siempre y cuando cumplan con la calificación técnica mínima necesaria para la aprobación de los proyectos y la asignación de los recursos.

16. Los tipos de proyectos a promover en cada país, deberán ser comunicados a la Secretaría Ejecutiva del CAC, conjuntamente con el nombre de los territorios seleccionados a más tardar el 31 de Julio de 2013, por el Presidente o Secretaría Técnica de la Comisión Nacional para la Ejecución de la ECADERT.

### **C. Monto de los recursos a asignar:**

17. Los montos aportados por los recursos del Fondo Regional:

- a. Tendrán un monto mínimo de USD 30.000 hasta USD 100.000 como máximo.
- b. Deben representar, en términos generales, hasta el 70% del costo total del proyecto.

18. Los aportes de los proponentes de los proyectos deberá ser de un mínimo de 30%; que pueden ser en efectivo, valoración de la mano de obra, del uso de infraestructura, tierra, equipamiento y otros; así como aportes de las instituciones públicas y gobiernos locales.

19. Para el caso de proyectos presentados por organizaciones de mujeres, la relación entre los aportes del Fondo y los de contrapartida será de 80-20, es decir, podrán solicitar hasta el 80% del costo total del proyecto al fondo regional y deberán aportar al menos un 20% como contrapartida.

20. Los proponentes deberán presentar un compromiso oficial por medio del cual explicitan los bienes y recursos que ofrecerán como contraparte para el desarrollo del proyecto.

21. Asimismo, deberán aportar las cartas de compromiso de las instituciones (locales, nacionales, internacionales), que brinden apoyos para la ejecución del proyecto, que serán presentados como contraparte a los recursos del Fondo Regional.

22. El límite máximo de recursos que se asignarán a un país beneficiario para esta tercera convocatoria, por parte del Fondo Regional será de US\$ 150.000. Este límite máximo podrá superarse únicamente en caso de que una vez aprobados por la Comisión Regional los proyectos en la tercera convocatoria y aplicado el límite mencionado, quede un remanente de recursos disponible de asignar.

23. El monto total de la convocatoria será de US\$ 1.400.000 provenientes de aportes del Programa Regional de Apoyo al Incremento de la Productividad y Calidad de la Producción de Alimentos para contribuir a la Seguridad Alimentaria en Centroamérica y República Dominicana (PROCAL) financiado por el Gobierno de la República de China (Taiwán) y ejecutado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC).

### **D. Plazo de ejecución de las propuestas:**

24. El plazo máximo de duración y financiamiento de los proyectos será de 12 meses para la ejecución y 3 meses adicionales para la justificación de cierre. Los proponentes de proyectos deben estar listos para iniciar la ejecución de los mismos a más tardar el 28 de febrero de 2014. La Comisión Regional podrá revocar la asignación de recursos a aquellos proyectos que a esa fecha no hayan iniciado su ejecución.

## **E. Modalidad y normas generales de financiamiento:**

25. Los recursos del Fondo Regional tienen un carácter no reembolsable en el ámbito regional, pero en el caso de que una organización beneficiaría lo considere conveniente, el financiamiento de proyectos específicos podrán tener también un componente reembolsable. En este caso, la organización, definirá los mecanismos de recuperación de los recursos y los someterá a la aprobación de la Comisión Nacional respectiva como condición previa para el desembolso de recursos asociados a dicho componente reembolsable.

## **F. Destinatarios de la Convocatoria:**

26. La convocatoria está dirigida a las organizaciones de pequeños y pequeñas productores y productoras, así como agrupaciones que incluyan procesos de transformación de alimentos en los territorios priorizados por las Comisiones Nacionales de los países beneficiarios, así como aquellos territorios transfronterizos y afines definidos por la Comisión Regional.

27. Los países beneficiarios de esta convocatoria serán: Belize, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

28. Así mismo, se dará especial atención a los proyectos presentados por grupos de mujeres o que planteen como sus beneficiarias directas a las mujeres. Para efectos de esta convocatoria puede ser considerada la siguiente tipología de organizaciones de mujeres: Asociaciones de mujeres campesinas, de mujeres rurales, de pequeñas productoras y de mujeres trabajadoras del campo, Centros de madres o afines, Federaciones de mujeres, Clubes de ahorro (de mujeres), Asociaciones de empresarias, Instituciones de educación y centros de investigación de género, entre otras.

## **G. Requisitos básicos para la presentación de las propuestas de proyectos**

29. **Presentación:** Los proyectos deben ser presentados utilizando el “**Formulario para la presentación de proyectos al Fondo Regional para la ejecución de la ECADERT**”, indicado y explicado en el Anexo N° 2. El contenido de cada una de las secciones del formulario deberá corresponder efectivamente a lo solicitado y todos los anexos, cuadros u otros antecedentes que acompañen la propuesta deben ir claramente explicados. La información en detalle y de base para la selección del proyecto debe presentarse en un documento adjunto. Si la información entregada por los y las proponentes no permite evaluar el proyecto, éste será declarado no elegible.

30. **Ámbito geográfico:** Los proyectos deben desarrollarse en el ámbito geográfico de los territorios focales seleccionados por la Comisión Nacional. Así mismo los territorios transfronterizos y afines designados por la Comisión Regional, podrán presentar propuestas en esta convocatoria.

31. **Pertinencia:** El objetivo de esta convocatoria es apoyar en forma directa al incremento de la productividad y calidad, diversificación y condición nutritiva de la producción de alimentos para contribuir a la seguridad alimentaria, por medio de la implementación del enfoque territorial del

desarrollo rural y la ejecución de la ECADERT en los territorios focales seleccionados por los países.

32. En razón de lo anterior los proyectos que se presenten deben estar vinculados a: i) Promover la innovación, transferencia y adopción de tecnologías de riego y uso eficiente y sostenible del agua, que mejoren las condiciones para la producción de alimentos básicos de los y las pequeños y pequeñas productores y productoras, ii) Mejorar la condición nutritiva, la calidad y productividad de la producción de alimentos de la agricultura familiar y medianos productores. iii) Modelos de tecnologías para un uso más eficiente de los insumos agrícolas desde el punto de vista económico y ambiental, que reduzcan los costos de producción de pequeños y pequeñas productores y productoras y iv) Desarrollo de tecnologías para alternativas de alimentos para la seguridad alimentaria, diversificando la oferta de alimentos sanos e inocuos

33. Duración y costos: Los proyectos deben cumplir con los límites de costos y plazos establecidos en las bases generales de esta Convocatoria, de lo contrario serán declarados como no elegibles.

34. Aportes de los usuarios y las usuarias y otros socios: Por lo menos, un 30% del costo total del proyecto debe ser financiado por medio de aportes de los postulantes (20% para el caso de proyectos presentados por grupos de mujeres), los mismos pueden ser en efectivo o en especie (según lo descrito en el párrafo # 18). También pueden ser aportados por los gobiernos locales y/o centrales e instituciones públicas, privadas (con enfoque de responsabilidad social empresarial), internacionales u ONG`s, que apoyan a los usuarios.

35. Aspectos organizacionales: La organización responsable de la ejecución del proyecto, presentará una personería jurídica o instrumento legal que permita el traspaso de fondos y la firma de contratos para la ejecución del proyecto. La organización responsable de la ejecución del proyecto garantiza que cuenta con las capacidades operativas necesarias para cumplir con las acciones encomendadas.

36. Sostenibilidad de los resultados del proyecto: El proyecto debe dejar claro las acciones que los proponentes tomarán para garantizar la sostenibilidad y continuidad de los resultados del proyecto.

## **H. Gastos financiados y no financiados por el fondo**

### **Gastos elegibles:**

37. Para su financiamiento a través del Fondo, sólo se financiarán gastos generales asociados directamente a las actividades de cada proyecto. Entre los rubros a financiar se encuentran:

- i. Recursos humanos: gastos relacionados con la contratación de personal requerido, exclusivamente para la ejecución de las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución del mismo (salarios y reservas legales correspondientes).



- ii. Capacitación: Incluye todos los gastos necesarios para la capacitación del personal del proyecto, en el aprendizaje de conocimientos o técnicas específicas necesarias para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- iii. Viajes, giras y traslados en el país (combustible, pago de transporte, pago de hospedajes y alimentación).
- iv. Gastos en infraestructura (caminos, acueductos, centros de acopio, locales, entre otros).
- v. Mobiliario, maquinarias, equipos y materiales para el desarrollo de las actividades relacionadas para el proyecto (valor, costo de importación, gastos de instalación).
- vi. Insumos y suministros (insumos agropecuarios y de laboratorios que sean necesarios para el desarrollo del proyecto).
- vii. Servicios de terceros (subcontratos de servicios con personas físicas y jurídicas calificadas para la prestación requerida por el proyecto).
- viii. Sistemas informáticos (base de datos y sistemas computacionales específicamente requeridos para el proyecto).
- ix. Documentación, publicaciones y difusión (con el propósito difundir los resultados del proyecto).
- x. Gastos financieros asociados al manejo de las cuentas (chequeras, comisiones, etc)

**Gastos no elegibles:**

38. Bajo ninguna circunstancia se considerarán elegibles los siguientes tipos de gastos, considerando que estos conceptos son un aporte de la institución ejecutora al logro de sus objetivos y parte de su gasto corriente:

- i. Arrendamientos, energía eléctrica, agua potable, telefonía fija y celular, servicios de internet de uso corriente para la entidad ejecutora
- ii. Suscripciones y membrecías
- iii. Compra, repuestos, reparaciones y mantenimiento de automóviles, motocicletas, bicicletas o afines para uso de la entidad ejecutora
- iv. Servicios y materiales de limpieza
- v. Seguros de bienes
- vi. Servicios de seguridad y similares

39. Los recursos del Fondo Regional tampoco podrán emplearse para sanear títulos de propiedad, para solventar el costo de trámites legales, ni para cubrir diseños finales, estudios de factibilidad ni de evaluación de impacto ambiental, que sean necesarios efectuar para la ejecución de los proyectos.

40. Finalmente, tampoco se cubrirán con recursos del Fondo Regional, gastos de representación, costos de traslados, hospedaje y alimentación generados por viajes no relacionados con las actividades propias del mismo, ni ninguna partida de “*overhead*” o gastos de administración.

41. Una vez que el proyecto sea aprobado y los contratos firmados, se entregará una guía administrativa para el uso de los recursos. Esta guía será explicada con detalle, por medio de un taller de inducción a los ejecutores y deberá de acatarse de manera obligatoria.

### **III. ETAPAS DEL CONCURSO**

#### **A. Selección de los territorios**

42. La Secretaría Ejecutiva del CAC, a través de cada Ministro de Agricultura, remitirá el lunes 22 de julio de 2013 la presente convocatoria a las Comisiones Nacionales para la ejecución de la ECADERT, las cuales definirán el territorio seleccionado y comunicarán a la SECAC dicha definición por medio de una nota oficial a más tardar el 31 de julio de 2013.

43. Esta convocatoria se extenderá a los territorios transfronterizos y/o afines definidos por la Comisión Regional para la Ejecución de la ECADERT.

#### **B. Difusión del concurso en los territorios seleccionados**

44. La difusión de la Convocatoria a los Grupos de Acción Territorial en los territorios seleccionados será realizada por la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del CAC y las instituciones de la Plataforma Regional y Nacional de Apoyo Técnico.

45. Los Grupos de Acción Territorial, serán responsables de difundir la convocatoria entre los distintos actores sociales del territorio.

46. Para efectos de garantizar la comprensión de los objetivos del Fondo Regional, así como de los requisitos básicos para poder aplicar a los recursos de esta convocatoria, será requisito indispensable para las organizaciones interesadas a participar en un taller de inducción que se programará en los territorios seleccionados al inicio del proceso de formulación de propuestas, en fecha que se definirá por la SECAC en consulta con la Comisión Nacional y los Grupos de Acción Territorial respectivos. De igual manera se realizará dicho taller en aquellos territorios transfronterizos y afines designados por la Comisión Regional.

#### **C. Preparación y presentación de proyectos**

47. Las organizaciones e instituciones proponentes serán las responsables de la formulación de proyectos. Una vez finalizados los mismos deben ser presentados a los Grupos de Acción Territorial de sus respectivos territorios, a más tardar el 31 de octubre de 2013.

48. Este proceso podrá ser apoyado por los entes rectores del desarrollo rural, otras instituciones del sector público presentes en el territorio y de la Comisión Nacional, ONG's, así como por las instituciones de la plataforma regional y nacional de apoyo técnico y la Secretaría Ejecutiva del CAC, entre otros.

## **D. Recepción y consolidación de propuestas de proyectos**

49. Los GAT de los territorios seleccionados serán los responsables de recibir las propuestas de proyectos que presenten los diversos actores sociales del territorio y deberán remitir en forma consolidada dichas propuestas a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional respectiva, que los deberá recibir a más tardar el 31 de octubre de 2013.

50. Para el caso de los territorios transfronterizos y afines, las propuestas de proyectos deben ser enviadas directamente a la Secretaría Ejecutiva del CAC.

## **E. Valoración de requisitos básicos**

51. Las Secretarías Técnicas de las Comisiones Nacionales recibirán de los Grupos de Acción Territorial las propuestas de proyectos y harán una verificación del cumplimiento de los requisitos básicos establecidos en sección III, inciso G de esta convocatoria, a más tardar el 11 de noviembre de 2013.

52. Para el caso de los territorios transfronterizos y afines, la Secretaría Ejecutiva del CAC verificará el cumplimiento de los requisitos básicos.

53. Los proyectos que cumplan todos los requisitos básicos serán remitidos (junto con la documentación de respaldo) mediante un acta a la Secretaría Ejecutiva del CAC, para su posterior remisión al equipo técnico evaluador. Los proyectos que no cumplan total o parcialmente los requisitos mencionados serán considerados no elegibles y remitidos a los GAT con la debida explicación para que lo comunique a los y las respectivos y respectivas proponentes.

## **F. Evaluación de los proyectos**

54. La Secretaría Ejecutiva del CAC constituirá un equipo técnico evaluador para todas las propuestas de proyectos. Este equipo estará conformado por expertos o expertas regionales y la SECAC vigilará porque los y las integrantes del equipo no tengan un interés directo en ninguno de los proyectos a evaluar, con el propósito de contribuir a la independencia y objetividad de criterio de los evaluadores.

55. El equipo evaluador sustentará su trabajo en los criterios para la evaluación de los proyectos contenido en el Anexo 3 y podrá coordinar sus acciones de forma virtual y presencial.

56. El resultado de la evaluación de los proyectos será remitida por la Secretaría Ejecutiva del CAC, a la Comisión Regional a más tardar el 15 de noviembre de 2013, por el equipo evaluador con base en los resultados de los criterios de evaluación y con la debida documentación de respaldo (Tabla de aplicación de criterios).

## **G. Selección de los proyectos y asignación de los recursos**

57. La Comisión Regional conocerá los resultados de la evaluación de las propuestas de proyectos presentada por el equipo evaluador, verificará el cumplimiento de requisitos básicos y seleccionará los proyectos ganadores, con base en las calificaciones obtenidas.

58. La Comisión Regional velará por la asignación mínima del 20% de los recursos para los proyectos presentados por organizaciones de mujeres o que tengan entre sus beneficiarios directos a grupos de mujeres, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el párrafo anterior.

59. Durante el proceso de asignación de recursos, en aquellos casos que un país alcance el límite máximo establecido en la sección C, párrafo 23, automáticamente los proyectos subsiguientes de dicho país pasarán a una lista de espera, en tanto se confirma o no la disponibilidad de recursos remanentes, al finalizar la asignación de recursos a proyectos aprobados de los países que no hayan alcanzado el límite máximo.

60. Las decisiones de la Comisión Regional serán publicadas por la Secretaría Ejecutiva de CAC en su sitio web y comunicadas a las Comisiones Nacionales, en un plazo no mayor a 3 días hábiles y no podrán ser apeladas en ninguna instancia.

## **H. Suscripción de los contratos**

61. Una vez confirmado el interés de los y las proponentes de los proyectos la Secretaría Ejecutiva del CAC, solicitará a la institución administradora del Fondo que inicie los procesos de verificación de requisitos legales, la firma de contratos y el respectivo traslado de fondos.

## **I. Traslado de los fondos**

62. Una vez que se cuente con los contratos firmados y la confirmación de la apertura de las cuentas bancarias, la institución administradora del fondo, realizará el desembolso inicial y los sucesivos desembolsos según el plan de desembolsos aprobado y la presentación de los informes de ejecución.

63. Una vez recibidos los fondos, la organización ejecutora deberá emitir un recibo conforme de la disponibilidad de los fondos.

## **J. Inicio de la Ejecución del proyecto**

64. Una vez confirmados los fondos, el ejecutor iniciará la implementación del proyecto; y deberá presentar informes de avance cuatrimestrales, que servirán además para la justificación de los desembolsos subsiguientes y para la preparación del informe final de ejecución.

65. Los y las ejecutores y ejecutoras de los proyectos deberán de organizar un Acto de Lanzamiento del Proyecto, que sirva para dar a conocer el proyecto en el territorio, en el cual se invite a las autoridades nacionales y regionales respectivas.

66. La Comisión Regional podrá revocar la asignación de recursos a aquellos proyectos que no inicien su ejecución a más tardar el 28 de febrero de 2014.

### **K. Seguimiento, supervisión y control**

67. La Secretaría Ejecutiva del CAC con el apoyo de las instituciones integrantes de las Comisiones Nacionales y la administración del Fondo Regional verificará el cumplimiento de las actividades establecidas para cumplir con los productos o resultados establecidos en los proyectos en concordancia con los aspectos contractuales, el plan de ejecución y los recursos comprometidos por las partes. Se pondrá especial atención en: (i) la evidencia de la ejecución técnica y operativa; (ii) la coherencia con lo presupuestado; (iii) la documentación de la ejecución financiera y contabilidad del proyecto; (iv) la coherencia entre la inversión física y gastos reales con lo declarado, entre otros aspectos relevantes.

68. Las organizaciones ejecutoras deberán presentar informes técnicos y financieros, los cuales serán un requisito indispensable para la rendición de cuentas y para la entrega de un nuevo desembolso de recursos, destinada a continuar con las etapas siguientes del proyecto. Si hay incumplimiento considerado crítico y reiterativo, la Comisión Regional podrá acordar el término anticipado de los aportes del Fondo y la aplicación de las penas establecidas en el contrato por incumplimiento de una de las partes. Estos informes deberán ser enviados al administrador del Fondo Regional, con copia a la Comisión Nacional respectiva y a la Secretaría Ejecutiva del CAC.

69. Tanto el administrador del Fondo, la Comisión Nacional respectiva y la Secretaría Ejecutiva del CAC podrán solicitar informes de avance (escritos y verbales) extraordinarios a los ejecutores de los proyectos, quienes deberán de cumplir de forma obligatoria con dicha entrega cuando así corresponda.

### **L. Consultas y aclaraciones:**

70. Las consultas sobre el funcionamiento podrán ser dirigidas a los correos electrónicos: [ezequiel.garcia@iica.int](mailto:ezequiel.garcia@iica.int), [manuel.jimenez@iica.int](mailto:manuel.jimenez@iica.int), y [ricardo.montero.lopez@iica.int](mailto:ricardo.montero.lopez@iica.int) o al fax (506) 2216-0285.

## **IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS Y LAS PROPONENTES DE PROYECTOS**

71. **Aprobación y contratos:** Los contratos entre el Fondo y las organizaciones proponentes establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, su duración y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los objetivos del Fondo.

72. En el contrato se establecerá, entre otras, la obligación de los usuarios y usuarias de llevar una contabilidad adecuada del proyecto, mantener la información y documentación original que permita la verificación de los gastos del proyecto, del destino tanto de los recursos aportados por el Fondo como de los aportados por la organización, de introducir al sistema de información de la

ECADERT la información requerida periódicamente, y de tener una cuenta bancaria separada para el manejo de los fondos. Además, en los contratos se especificará el derecho de la SECAC, la administración del Fondo y de las Comisiones Nacionales a realizar inspecciones sobre el avance de los proyectos. Los y las usuarios y usuarias deberán dar las facilidades a la supervisión y seguimiento, así como presentar informes de avance del proyecto tanto en sus aspectos técnicos como en lo financiero y operacional, según se establezca en el contrato.

73. **Adquisición de bienes y servicios:** Los recursos asignados para bienes de capital, se transferirán a los y las usuarios y usuarias bajo condición que las obligaciones de éstas se cumplan en forma total, exacta y oportuna. La adquisición de equipos, materiales y mobiliarios con cargo a los recursos del proyecto, se realizará directamente por los usuarios. Estos bienes se entregarán a los y las usuarios y usuarias contra la firma de un acta de donación que incluya una cláusula especial sobre el uso de dichos bienes de manera exclusiva para cada proyecto.

74. **Mantenimiento de inversiones, maquinaria y equipos:** En los contratos de financiamiento, los y las usuarios y usuarias deberán comprometerse a que los equipos financiados con recursos del Fondo, serán operados y mantenidos de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas. Asimismo, contarán con personal adecuado y los materiales necesarios para su funcionamiento eficiente.

75. **Personal:** Los y las usuarios y usuarias deberán garantizar la permanencia de personal relevante del proyecto, en un nivel equivalente a lo considerado en el proyecto presentado inicialmente, de acuerdo a lo que se establezca en el contrato. En el caso de las personas contratadas para la ejecución del proyecto, todas las obligaciones laborales, sociales, previsionales y de aseguramiento serán de responsabilidad de las organizaciones beneficiarias. Para cada proyecto, el proponente deberá nominar un coordinador, quién será el interlocutor con el Fondo.

76. **Informes:** Los y las usuarios y usuarias con proyectos aprobados, deberán dar estricto cumplimiento a las fechas que establezcan sus respectivos contratos en cuanto a la rendición de informes de avance técnicos, y financieros; así como el informe final.

77. **Propiedad intelectual y publicaciones:** El uso de la propiedad intelectual y la confidencialidad de la difusión de los resultados serán prerrogativas del Fondo Regional, el cual podrá utilizar los informes, procedimientos, resultados del proyecto en la forma que estime conveniente en el marco de los lineamientos de la ECADERT para difundir lecciones aprendidas, buenas prácticas y experiencias. En todas las publicaciones y otras formas de difusión que se elaboren en relación con las técnicas, metodologías o resultados del proyecto, se deberá dejar expresa constancia de que estos proyectos han sido financiados parcialmente con recursos del Fondo Regional de la ECADERT, identificando los logos de la ECADERT, CAC SICA y la bandera de la República de China (Taiwán).

## V. CRONOGRAMA

<b>Actividad</b>	<b>Fecha límite</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
Apertura de la Convocatoria	22 de julio de 2013	SECAC	La convocatoria será remitida a los Ministerios de Agricultura con copia a los y las integrantes del país en la Comisión Regional, al Presidente y Secretaría Técnica de la Comisión Nacional.
Selección de los Territorios	31 de julio de 2013	Comisiones Nacionales	La designación debe ser comunicada por el Presidente o la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional a la SECAC
Divulgación y talleres de inducción en los territorios seleccionados	31 de julio al 30 de agosto de 2013	Comisiones Nacionales /GAT/SECAC	Los GAT serán responsables de difundir la convocatoria entre los distintos actores sociales del territorio. Los talleres de inducción serán impartidos por la SECAC.
Preparación de las propuestas de proyectos	31 de julio al 31 de octubre de 2013	Actores de los Territorios GAT	Las y los proponentes contarán con apoyo de la Plataforma Nacional y Regional de Apoyo Técnico y de la SECAC
Recepción y consolidación de las propuestas de proyectos y envío a la Comisión Nacional	31 de octubre de 2013	GAT	
Valoración de requisitos básicos y envío de propuestas elegibles a la SECAC	11 de noviembre de 2013	Secretaría Técnica de las Comisiones Nacionales	Se notificará aquellos casos en que los proyectos se declaren no elegibles
Evaluación de los proyectos por parte del equipo regional	11-15 de noviembre 2013	Equipo evaluador	Se conformará un solo equipo evaluador para todos los países
Selección final de proyectos y asignación de recursos	15 de noviembre de 2013	Comisión Regional	Las decisiones de la Comisión Regional son inapelables.
Suscripción de contratos y traspaso de fondos (I desembolso)	20 de diciembre de 2013	SECAC/Actores sociales/administrador del Fondo	La SECAC solicitará a la institución administradora del Fondo que inicie los procesos de verificación de requisitos y la firma de contratos con la respectiva explicación de la Guía administrativa del Fondo. Una vez firmados los contratos se realizará el primer desembolso de recursos.
Actos de Lanzamiento de los Proyectos	Enero de 2014	Beneficiarios y Beneficiarias de los proyectos	Los grupos beneficiarios, deberán organizar un acto de lanzamiento oficial del proyecto que sirva para dar a conocer el proyecto en el territorio y con las autoridades nacionales y regionales.

## **ANEXO 1. TIPOS DE PROYECTOS QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA TERCERA CONVOCATORIA.**

Los proyectos a ser presentados en esta convocatoria deben enmarcarse dentro de los siguientes componentes: i) Promover la innovación, transferencia y adopción de tecnologías de riego y uso eficiente y sostenible del agua, que mejoren las condiciones para la producción de alimentos básicos de los y las pequeños y pequeñas productores y productoras, ii) Mejorar la condición nutritiva, la calidad y productividad de la producción de alimentos de la agricultura familiar y medianos productores. iii) Modelos de tecnologías para un uso más eficiente de los insumos agrícolas desde el punto de vista económico y ambiental, que reduzcan los costos de producción de pequeños y pequeñas productores y productoras y iv) Desarrollo de tecnologías para alternativas de alimentos para la seguridad alimentaria, diversificando la oferta de alimentos sanos e inocuos.

La tipología que se presenta a continuación servirá de guía para la presentación de los proyectos, sin embargo no excluye otros proyectos que puedan presentarse en el marco de los componentes antes mencionados.

<b>Componente i): Promover la innovación, transferencia y adopción de tecnologías de riego y uso eficiente y sostenible del agua, que mejoren las condiciones para la producción y el proceso de alimentos básicos de los y las pequeños y pequeñas productores y productoras</b>
Proyectos de captura de agua de lluvia para consumo humano, consumo animal o para riego agrícola.
Proyectos de uso de energía renovable para el bombeo de riego agrícola de pequeña escala.
Proyectos para uso eficiente y sostenible del agua en riego agrícola de pequeña escala.
Proyectos para manejo de suelo y agua en pequeñas explotaciones agrícolas.
Proyectos piloto con potencial replicable de aplicación de buenas prácticas en el riego de productos agrícola.
Proyectos de buenas prácticas agrícolas y agroindustriales para mejorar la eficiencia en el uso del agua.
Proyectos que utilicen tecnologías de riego agrícola innovadoras.
<b>Componente ii): Mejorar la condición nutritiva, la calidad y productividad de la producción de alimentos de la agricultura familiar y medianos productores.</b>
Proyectos para la identificación de necesidades de apoyo para fortalecer la calidad y productividad de alimentos y mejorar la condición nutritiva de los alimentos para consumo en el marco de la agricultura familiar.



Proyectos de fortalecimiento institucional, de capacidades y de apoyo técnico para fortalecer las redes de los beneficiarios en el territorio para el desarrollo de la agricultura familiar.
Proyectos para la vinculación de los productores con los mercados locales, nacionales, regionales e internacionales
Proyectos de desarrollo de tecnología para la agricultura familiar con enfoque de seguridad alimentaria y nutricional.
Proyectos para mejorar el acceso a mecanismos de financiamiento para facilitar la agricultura familiar.
Proyectos para los programas de mejoramiento y distribución de semillas, así como de apoyo a los pequeños agricultores productores de semillas.
<b>Componente iii): Modelos de tecnologías para un uso más eficiente de los insumos agrícolas desde el punto de vista económico y ambiental, que reduzcan los costos de producción de pequeños y pequeñas productores y productoras.</b>
Proyectos para la identificación y selección de organizaciones de pequeños productores y productoras para la adopción de semillas.
Proyectos para campañas de promoción sobre las ventajas del uso de semillas.
Proyectos para el inventariado de tecnologías que permitan un uso más eficiente de los fertilizantes y otros insumos agrícolas para la producción de alimentos en forma amigable con el ambiente.
Proyecto para la formulación de estudios técnicos a nivel territorial que permitan un uso más eficiente de los fertilizantes y otros insumos agrícolas en los países centroamericanos y República Dominicana.
Proyectos para la validación de las tecnologías que permitan un uso más eficiente de los fertilizantes por organizaciones de pequeños productores y productoras.
Proyectos para la identificación de abonos orgánicos y mejores prácticas agrícolas sostenibles en la región centroamericana y República Dominicana por pequeños productores y productoras de alimentos.
Proyectos para el establecimiento de redes de organizaciones de pequeños productores y productoras de alimentos para difundir uso de abonos orgánicos y mejores prácticas agrícolas sostenibles.
Proyectos para el intercambio y difusión de experiencias a nivel de organizaciones de pequeños productores y productoras para la adopción del uso de abonos orgánicos y mejores prácticas agrícolas sostenibles en la producción de alimentos.
Proyectos para fortalecer la organización para la compra y distribución de insumos agrícolas de manera asociada en el territorio.

**Componente iv): Desarrollo de tecnologías para alternativas de alimentos para la seguridad alimentaria, diversificando la oferta de alimentos sanos e inocuos.**

Proyectos que promuevan la diversificación agrícola con la incorporación de actividades hortofrutícolas, raíces y tubérculos.

Proyectos que favorezcan la agregación de valor (técnicas de manejo, conservación y formas de preparación de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos).

Proyectos para la generación de productos forrajeros derivados de las raíces, tubérculos y sus subproductos.

Proyectos que promuevan el manejo y uso sostenible de la biodiversidad en la producción frutícola.

Proyectos orientados al rescate, preservación y propagación de especies nativas para la alimentación humana.

Proyectos que apliquen tecnologías para incrementar la productividad de raíces, tubérculos, frutas y hortalizas.

Proyectos que combinen cultivos de autoconsumo y transables, que faciliten la generación de ingresos a corto y mediano plazo (incluyendo hortofrutícolas, raíces y tubérculos).

**ANEXO 2. FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL FONDO REGIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA ECADERT**

1. Nombre del proyecto	Es deseable definir un nombre preciso y que oriente sobre de qué se trata el proyecto.
2. Territorio del proyecto	Indicar y dar una breve caracterización el territorio donde se va a ejecutar el proyecto adjuntando el mapa correspondiente.
3. Articulación al proceso de ejecución e institucionalidad de la ECADERT en el territorio	Destacar la relación del proyecto con el cumplimiento de una o varias acciones estratégicas contenidas explícitamente en los planes de desarrollo territorial elaborados con base en los principios y enfoque de la ECADERT, o en el programa de inversión correspondiente; ii) la organización institucional del territorio; iii) las líneas de acción de la ECADERT priorizadas por la Comisión Regional y Nacional y los ejes transversales de la estrategia.
4. El problema a resolver u oportunidad a aprovechar	Se trata de identificar y describir el problema que el proyecto contribuirá a solucionar, las limitaciones a superar u oportunidades a aprovechar. Asimismo, es necesario contextualizar brevemente el problema para ubicarlo en el ámbito temático de la línea de acción y tipología de proyecto de la ECADERT.
5. Objetivo general	Es el objetivo a cuyo cumplimiento contribuye el proyecto. El objetivo general es uno, y es de un nivel superior que propiamente trasciende el alcance del proyecto. Este objetivo debe establecer claramente que el proyecto contribuirá en forma parcial o puntual a la materialización de la ECADERT.
6. Objetivos específicos	Es el objetivo cuyo cumplimiento es responsabilidad directa y específica del proyecto. Se recomienda enunciarlo de forma realista, de forma que exprese adecuadamente el período de ejecución del proyecto; debe evitarse una larga lista de objetivos que pueden transformarse en una enumeración de actividades y utilizarse términos que le otorguen una clara intencionalidad al objetivo, por ejemplo: mejorar, definir, alcanzar, aumentar, disminuir, institucionalizar, sistematizar.
7. Beneficiarios y Beneficiarias	Son aquellos hombres y mujeres apoyados directamente por el proyecto y que se apropiarán de los resultados del mismo. También se pueden considerar los beneficiarios y beneficiarias indirectas dependiendo de la importancia y cuantificación adecuada de los mismos. Debe señalar número, sexo, etnia, grupo etario y ubicación de los mismos.
8. Duración	La duración de la ejecución del proyecto puede ser de hasta 12 meses.
9. Descripción de componentes, actividades, productos, resultados e indicadores de logro	Los proyectos se diseñan con componentes, actividades, productos, resultados e indicadores de logro que deben estar articulados a las líneas de acción y la correspondiente tipología de proyectos de la convocatoria. (i) <u>Componentes</u> : Un proyecto puede tener varias actividades para lograr sus productos y resultados y en algunos casos conviene agruparlas en componentes. Un proyecto puede tener un solo componente o varios componentes. Cada componente se asocia con un objetivo específico, un grupo de productos y un grupo de resultados; (ii) <u>Actividades</u> : Son el conjunto de tareas desarrolladas que responden a un objetivo específico, cuya ejecución permitirá cumplir con los productos y resultados; (iii) <u>Productos</u> : Son los logros oportunos y de calidad, generados en forma directa por el proyecto. (iv) <u>Resultados esperados (o efectos)</u> : Son la consecuencia observada de la entrega de los productos; (v) <u>Indicadores de logro del resultado</u> : Cada resultado debe ser acompañado de uno o más Indicadores de Logro, que permitan verificar el avance o cumplimiento de los resultados esperados. Los indicadores son variables cualitativos o cuantitativos (o relaciones entre esas variables) que buscan medir un resultado, proveer evidencia de que el resultado ha sido alcanzado o proveer una señal del grado de progreso en el

logro del resultado. Las características principales de un Indicador son: a) Es un medio para medir resultados reales contra resultados planeados o esperados en términos de calidad, cantidad y oportunidad; b) Especifica criterios de éxito; c) Delimita y aclara el resultado; d) Mide lo que es importante.

Ejemplo:

<b>Objetivo específico</b>	<b>Componente 1.</b>	<b>Actividades a ejecutar para cumplir con el Componente 1</b>	<b>Productos obtenidos de la ejecución de las actividades del Componente 1</b>	<b>Resultados esperados por el logro de los productos del Componente 1 y sus actividades</b>	<b>Indicador de logro</b>

11. Aspectos organizacionales y gestión operativa

Describir la organización prevista para la ejecución del proyecto, proporcionando información sobre el mecanismo de coordinación, las unidades responsables, las funciones y atribuciones que se establecerán para llevar a cabo las actividades programadas. Debe indicarse el o la responsable principal y demás participantes en la ejecución.

La estrategia operativa o de intervención, define el cómo y los cursos de acción a seguir para alcanzar los objetivos propuestos, en el contexto concreto en que se ejecutará el proyecto. Esta sección debe plantear las formas de acción o intervenciones que se van a desarrollar, para pasar de una situación inicial, caracterizada por la problemática/oportunidad que el proyecto busca resolver/aprovechar, hasta otra deseable determinada por el logro de los objetivos. Es decir, propone la manera de pasar en forma gradual e intencionada del presente al futuro deseado, teniendo como restricciones las capacidades, recursos, tiempo disponible y los factores condicionantes.

12. Presupuesto del proyecto	<b>PRESUPUESTO DEL PROYECTO (Este presupuesto debe ir acompañado por una memoria de cálculo, en la cual se detallan los gastos previstos en cada rubro)</b>				
	<b>Rubros elegibles para financiamiento con recursos del Fondo</b>	<b>Recursos del Fondo ECADERT US\$</b>	<b>Recursos de la organización o entidad proponente del proyecto US\$</b>	<b>Otros aportes de socios o donantes US\$</b>	<b>TOTAL US\$</b>
		<b>70% (80%)</b>	<b>30%</b>	<b>(20%)</b>	
	Recursos humanos para la ejecución del proyecto				
	Capacitación y eventos técnicos del proyecto				
	Mobiliario, maquinaria, equipos y materiales (incluye instalación y mantenimiento)				
	Infraestructura				
	Insumos y suministros				
	Viajes y traslados en el país.				
	Servicios de terceros (subcontratos por obra)				
	Documentación, publicaciones y difusión (incluye materiales)				
	Gastos financieros				
	<b>TOTAL</b>				

13. Cronograma de ejecución y plan de desembolsos.	Elaborar un sencillo cronograma de barras con los componentes y actividades principales y tiempo de ejecución, que incluya el plan de desembolsos. Debe tomarse en consideración que el plazo máximo de ejecución es de 12 meses.
14. Riesgos del proyecto y estrategias para su gestión.	Identificar los principales riesgos institucionales; financieros; económicos; ambientales y sociales, así como las estrategias apropiadas para su gestión.
15. Sostenibilidad de las acciones del proyecto.	Describir las acciones de continuidad que se plantean realizar una vez finalizado el financiamiento del proyecto por parte del Fondo Regional de la ECADERT.
16. Información de la Organización postulante	Nombre, Fundación, Estatus legal, número de miembros (desagregado por sexo), Estado financiero, referencias de proyectos ejecutados anteriormente y cualquier otra información pertinente.

### Consideraciones especiales a incorporarse en el formulario

1- Lenguaje que visibilice a hombres y mujeres:

Ejemplo: productoras y productoras

2- Desagregación de información por sexo:

Ejemplos:

Población rural: total de mujeres y total de hombres

Número de hombres y mujeres beneficiarios directos e indirectos del proyecto.

3- Realizar una breve descripción del problema a resolver, estableciendo las diferencias en la manera que afecta los hombres y mujeres.

Ejemplo:

Dentro de su función de agricultoras y proveedoras del hogar, las mujeres se encargan de la ordenación de los recursos naturales a diario. Por lo general, son las responsables de los cultivos de subsistencia y suelen ser poseedoras de un conocimiento único sobre las especies de cultivos locales. Para satisfacer las necesidades del hogar, las mujeres y las niñas recorren largas distancias a pie en busca de leña y agua. A pesar de su dependencia de los recursos naturales, las mujeres tienen un menor acceso a ellos y un menor control sobre los mismos. Generalmente, son los hombres los que dan un uso comercial a la tierra, el agua, las plantas y los animales, lo cual suele estar mejor valorado que los usos domésticos que les dan las mujeres.

### **ANEXO 3. CUADRO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS CONSIDERADOS PARA FINANCIAMIENTO DEL FONDO REGIONAL**

<b>CRITERIO</b>	<b>Valoración Cualitativa (Análisis sobre el criterio)</b>	<b>Puntuación máxima</b>	<b>Calificación</b>
1. Coherencia del proyecto con los objetivos de la convocatoria (productividad y seguridad alimentaria)		20	
2. Coherencia entre los objetivos del proyecto, componentes, productos, actividades, indicadores y el presupuesto		10	
3. Contiene información tanto cualitativa como cuantitativa desagregada por sexo, visibiliza a hombres y mujeres como beneficiarios directos e indirectos y líderes y lideresas en los proyectos, los objetivos específicos apuntan a la solución diferenciada del problema descrito y promueve espacios de participación y capacitación para las mujeres a fin de nivelar las brechas existentes.		5	
4. Claridad en la organización para la ejecución del proyecto y la estrategia operativa o de intervención ¿Se diferencian las responsabilidades y compromisos de las instituciones intervinientes, según las capacidades y roles de las mismas?		10	
5. Claridad en las capacidades de la entidad ejecutora: ¿Tienen la entidad ejecutora y sus socios, suficiente experiencia y capacidad para la administración de los recursos y para el desarrollo de la estrategia operativa?		20	

<i>(incluyendo el personal, equipamiento y capacidad para gestionar el presupuesto)</i>			
6. Sostenibilidad de los resultados previstos en la propuesta de proyecto desde el punto de vista financiero ( <i>¿Cómo se financiarán las actividades cuando cese el proyecto?</i> )		10	
7. Sostenibilidad de los resultados previstos en la propuesta de proyecto desde el punto de vista institucional ( <i>¿Habrá estructuras que permitan continuar las actividades una vez finalizado el proyecto? ¿Habrá una "apropiación" local de los resultados del proyecto y/o apoyo institucional?</i> )		10	
8. Correspondencia de los costos planteados a ser financiados por el Fondo Regional, con los gastos definidos como financiables por el Fondo		5	
9. Correspondencia de los recursos solicitados al Fondo Regional con los rubros a ser financiados ( <i>¿El monto solicitado al Fondo es razonable para el rubro que se solicita financiar?</i> )		5	
10. Factibilidad de ejecutar las actividades planteadas por el proyecto en el plazo definido por el Fondo Regional		5	
<b>VALORACIÓN FINAL</b>			